

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 364 -2011-MDY

Yura, 03 de octubre del 2011

VISTO:

El informe Nº 133-2011/DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA/MDY emitido por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, Informe Nº 375-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, y el Proveído Nº 175-2011 GERENCIA MUNICIPAL y el Proveído Nº 346 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación sobre aprobación de la obra: "Mantenimiento Local Municipal La Calera- Yura".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción; el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el informe Nº 133-2011/DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA/MDY e Informe Nº 375-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por el departamento de Infraestructura Pública y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual ponen en conocimiento que efectuada la inspección al Local Municipal de la Calera en donde se observa la necesidad de realizar mantenimiento en los ambientes en donde se realiza las labores administrativas y de gestión de la Municipalidad Distrital de Yura; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 7, 280.10 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 10/100 Nuevos soles), ello de acuerdo con la ficha correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 12 días calendarios.

Que, mediante Proveído Nº 346 PRESUPUESTO y PLANIFICACION emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 7,280.10 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 10/100 Nuevos soles) para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

En mérito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º .- **APROBAR** el "Mantenimiento Local Municipal La Calera-Yura", con un presupuesto de S/ 7,280.10 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 10/100 Nuevos soles) conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe Nº 133-2011/DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.

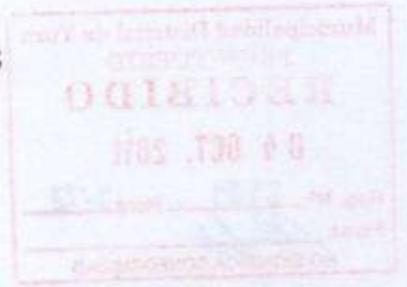


000141

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2°.- AUTORIZAR la ejecución del "Mantenimiento Local Municipal La Calera-Yura", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 7, 280.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 10/100 Nuevos soles).

Artículo 3° .- DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Obras Publicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General

